



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 16 de enero de 2017.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de primera instancia dictada por la CRD De La Araucanía que dispuso absolver al señor Rolando Casado Merino.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

ROL N° 60-2016.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.



IVÁN ACEVEDO DAZA
Secretario Subrogante



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente Subrogante